



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: 2990-399/15 - Designación Gotarda y Ot.

VISTO el expediente N° 2990-399/15 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por los cuales se propicia designar a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad, abarcando la primera, un universo de trescientos (300) becarios;

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos vacantes existentes en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-

Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Fabiana Soledad VERDILE debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han intervenido la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que las presentes designaciones se concretan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, a los profesionales que se mencionan en el documento N° IF-2017-01589460-GDEBA-DSTAMSALGP – Planillas 1 a 4, que como Anexo Único forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Fabiana Soledad VERDILE (D.N.I. 29.763.688 – Clase 1983), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección

Provincial de Hospitales - Programa: Anexo Único - Finalidad 3 - Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino Programa: 0019					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Noelia Mariel GOTARDA (D.N.I. 30.628.490 - Clase 1984)	2990-399/15	Médica Asistente Interina	Medicina General y/o Familiar	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017
Martín Alfonso VILLALBA (D.N.I. 32.289.504 - Clase 1986)	2990-400/15	Médico Asistente Interino	Clínica Médica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017
Gerardo Ismael MARTIN (D.N.I. 17.409.485 - Clase 1965)	2990-431/15	Médico Asistente Interino	Clínica Médica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017

PLANILLA 1

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Ramón Carrillo" de Ciudadela Programa: 0045					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Juan Cruz FERRARI (D.N.I. 30.074.237 - Clase 1983)	2928-474/15	Médico Asistente Interino	Clínica Quirùrgica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017
Laura Monica MASCOVETRO (D.N.I. 29.318.642 - Clase 1982)	2928-497/15	Médica Asistente Interina	Clínica Quirúrgica	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata
Programa: 0049

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Florencia Melania CAMPUSANO (D.N.I. 31.018.723 - Clase 1984)	2974-614/15	Licenciada en Servicio Social Asistente Interina		treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)	Ley 14879 - Presupuesto 2017

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet
Programa: 0067

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Fabiana Soledad VERDILE (D.N.I. 29.763.688 - Clase 1983)	2929-7820/15	Licenciada en Bioquímica Asistente Interina (insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)		treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14879 - Presupuesto 2017



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

.

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 2990-399/15 - Anexo Gotarda y Ot.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.